



INFORME SECRETARIAL. 50001311000120140012400. Villavicencio, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

La secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, 14 JUL 2021

de dos mil veintiuno (2021)

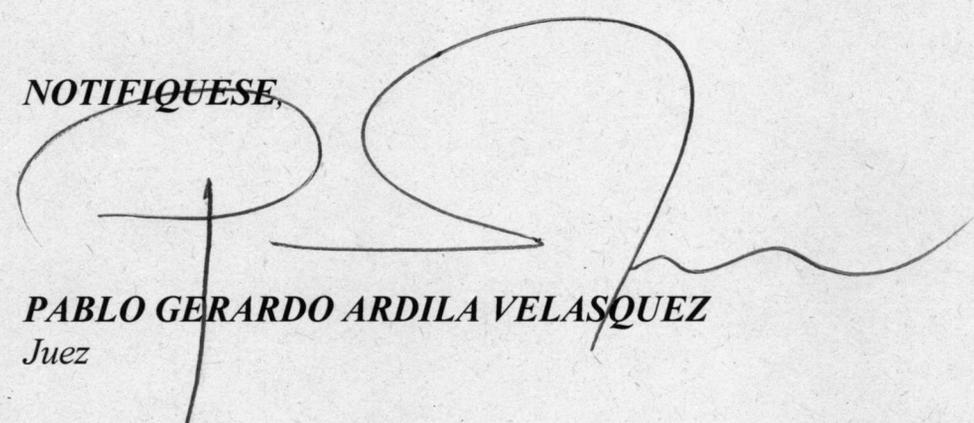
En auto del 24 de mayo de 2019 se indicó que con los inventarios y avalúos debían allegar copia de la escritura pública 1633 del 14 de enero de 1988 y no se aportó.

La tradición anotada en la partida segunda del acta de inventarios y avalúos visible a folio 3 del cuaderno No. 3 no corresponde a la realidad. En los inventarios y avalúos adicionales llevados a cabo el día 4 de marzo de 2021, no se presentó un acta que contenga la tradición de los bienes inventariados (ver folios 15 al 17).

Por lo anterior, para decidir sobre la aprobación de los inventarios y a avalúos adicionales, deberán allegar la copia de la escritura arriba anunciada.

De otro lado, se advierte que no se podrá continuar con la siguiente etapa hasta tanto no se aporte el paz y salvo expedido por la DIAN, por lo tanto se les requiere con ese fin.

NOTIFIQUESE,


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 056 del 15 Julio 2021

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria